

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1220-2021

1220-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en virtud de que, al cuarto trimestre y al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario “negativo” por 1,342,941.8 miles de pesos y un balance presupuestario de recursos disponibles “negativo” por 1,343,193.9 miles de pesos.

BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	49,497,325.2
Egresos Presupuestarios (B)	50,840,267.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.00
Balance presupuestario negativo (A-B+C)	-1,342,941.8

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	23,782,571.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	25,125,765.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo (A+B-C+D)	-1,343,193.9

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección General de Coordinación Hacendaria (DGCH), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se informó al Congreso del Estado de San Luis Potosí sobre el balance presupuestario de recursos disponibles negativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo que se solventa lo observado.

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recaudó ingresos totales por 49,667,034.7 miles de pesos, monto inferior por 561,058.5 miles de pesos a lo estimado en su Ley de Ingresos por 50,228,093.2 miles de pesos, del cual presentó la información sobre los ajustes al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en los rubros de gasto conforme lo prevé la normativa.

3. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020, incluyó y realizó las proyecciones de sus finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de fecha 11 de junio de 2018, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como son la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas para pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020, no consideró recursos para realizar las aportaciones al fideicomiso público de desastres naturales para atender a la población afectada y por los daños causados a la infraestructura pública estatal, debido a que dentro de los cinco ejercicios anteriores no se han tenido desastres naturales que dañen su infraestructura pública estatal, por lo que carece del elemento esencial para calcular las aportaciones a dicho fideicomiso.

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la asignación de recursos para servicios personales por 20,862,516.7 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, presentó un incremento de 934,157.4 miles de pesos que representó el 4.7% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado.

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		19,928,359.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	597,850.8
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		20,526,210.1
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	410,524.2
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	20,936,734.3
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020		20,862,516.7
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	4.7	934,157.4
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(74,217.6)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no concilió el importe asignado para el capítulo 1000 "Servicios Personales", del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020 por 8,374,522.7 miles de pesos y el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" al 31 de diciembre de 2020 y bajo el momento contable aprobado por 20,862,516.7 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 12,487,994.0 miles de pesos.

DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 Y EL FORMATO 6D)
(miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	FORMATO 6D)	DIFERENCIA
APROBADO	8,374,522.7	20,862,516.7	12,487,994.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos Autorizado Detallado del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020 y el Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la DGCH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" se reportaron recursos referentes a servicios personales independientemente del capítulo en que se hayan presupuestado, conforme a lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó en una sección específica de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí asignó recursos para servicios personales por 20,862,516.7 miles de pesos, los cuales se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2020 por 279,080.0 miles de pesos y pagó 21,141,596.7 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 279,080.0 miles de pesos con relación al aprobado.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	20,862,516.7	279,080.0	21,141,596.7	21,141,596.7	20,936,734.3	279,080.0

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2020.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la DGCH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de 279,079,970.00 pesos correspondiente a un convenio específico del programa U080 “apoyos a centros y organizaciones de educación”, los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cuenta con dos sistemas de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominados WebSGA (Sistema de Gestión Administrativa) y el Sistema Integral Financiero Armonizado (módulo nóminas).

11. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, el análisis costo-beneficio de cada proyecto; asimismo, se constató que cuenta con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, la cual es denominada Dirección de la Unidad de Inversión Pública de la Subdirección de Proyectos de Inversión adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

12. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

13. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó para el ejercicio fiscal 2020, la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 200,000.0 miles de pesos, que representó el 0.4% de los ingresos totales, por 50,228,093.2 miles de pesos, previstos en su Ley de Ingresos, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

14. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral Financiero Armonizado”, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC.

Deuda Pública Largo Plazo

16. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no contrató deuda pública de largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

17. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2020, llevó a cabo la reestructura de dos créditos simples, en las cuales no se incrementó el saldo insoluto, ni se amplió el plazo de vencimiento, tampoco se otorgó un plazo de gracia adicional y no se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se informó al Congreso del Estado de San Luis Potosí dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura y también presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU).

18. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones, los cuales forman parte de la Cuenta Pública 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

19. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2020, contrató cuatro obligaciones a corto plazo por 1,650,000.0 miles de pesos, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, de acuerdo con la normativa establecida.

20. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí contrató cuatro obligaciones a corto plazo por un monto de 1,650,000.0 miles de pesos, cuyo saldo insoluto no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, dichas obligaciones fueron destinadas exclusivamente para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal y las cuales fueron quirografarias y se inscribieron en el RPU.

21. Se constató que los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en el ejercicio fiscal 2020 coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden con lo contratado.

22. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos de las obligaciones contratadas a corto plazo, así como los informes trimestrales y anual en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Deuda Estatal Garantizada

23. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

24. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí envió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: el indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo

y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la DGCH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la cifras presentadas en el Sistema de Alertas son las que solicita específicamente la SHCP conforme sea necesario para el cálculo de los indicadores, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Sistema de Alertas, con lo que se solventa lo observado.

25. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí con base en el resultado de sostenible obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, por lo que el techo de financiamiento neto al que podrá acceder durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el 15.0%, a lo cual no excedió el porcentaje establecido de acuerdo con el techo financiero autorizado por la SHCP; asimismo, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo; sin embargo, no requirió financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto autorizado.

Registro Público Único

26. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí inscribió oportunamente en el RPU de la SHCP las cuatro obligaciones a corto plazo contratadas, así como las dos reestructuraciones en el ejercicio fiscal 2020.

27. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en la que manifestó que cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

28. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que se incrementaron los recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en 279,080.0 miles de pesos, en atención a las observaciones determinadas, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcionó la documentación correspondiente que atiende lo observado, por lo que dichas acciones fueron solventadas.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios disponibles negativos y presentó el informe correspondiente al Poder Legislativo Estatal; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.